



AYUNTAMIENTO
DE
21388 HINOJALES
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HINOJALES EL DÍA 21 DE MARZO DE 2018

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hinojales, siendo las 17.00 horas del día 21 de Marzo de 2018, se reunieron en primera convocatoria los/as señores/as Concejales relacionados a continuación, con objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria** del Pleno correspondiente al día de la fecha para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

Sr. Don Angel Carballar Uceda (ICxH-Hinojales)

Concejales:

Sra. Dña. M^a. Elena Acosta Romero (ICxH-Hinojales)

Sra. Doña Esther Luna Delgado (ICxH-Hinojales)

Sr. Don Jaime Moya Ortega (ICxH-Hinojales)

Sr. Don José Antonio Triano García (PSOE-A)

Sra. Doña Isabel María Delgado Delgado (PSOE-A)

Sr. Don Ignacio Brioso Reyes (PSOE-A)

Secretaria-Interventora, D^a. M^a Ángeles Domínguez Rodríguez, Secretaria S.A.T. Diputación Provincial de Huelva.

Con el quórum establecido por las disposiciones legales vigentes para la válida constitución del Pleno de la Corporación, el Presidente abre la Sesión con el carácter de pública. A continuación se trataron los siguientes asuntos comprendidos dentro del Orden del Día

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2.017.

A continuación se pregunta por parte del Alcalde si hay alguna corrección o manifestación al acta que se somete a aprobación, no se pronuncia la corporación por tanto se aprueban definitivamente las actas



AYUNTAMIENTO
DE
21388 HINOJALES
(Huelva)

A continuación se procede a la **votación**, siendo acordado por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor)

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se procede por la Sra. Secretaria a dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la alcaldía desde el último Pleno Ordinario:

- Resolución de Alcaldía nº. 1/2018 de fecha 12 de Enero de 2018. Subvención Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía (PEACA)
- Resolución de Alcaldía nº. 2/2018 de fecha 29 de Enero de 2018. Subvención GDR “Creación del Museo de la Danza Tradicional de Hinojales”.
- Resolución de Alcaldía nº. 3 de fecha 3 de Febrero de 2018. Aprobación listas definitivas de admitidos y excluidos, nombrar el Tribunal y lugar de examen proceso selectivo Plaza Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Hinojales.
- Resolución de Alcaldía nº. 4 de fecha 3 de Febrero de 2018. Licencias y permisos para el personal al servicio del Ayuntamiento de Hinojales, tanto fijo como eventual.
- Resolución de Alcaldía nº. 5 de fecha 13 de Marzo de 2018. Expediente de autorización a M^a. E.A.R para ampliación del número de cabezas de ganado en la explotación ganadera extensiva Huerta Grande, de su propiedad.
- Resolución de Alcaldía nº 6 de fecha 16 de Marzo de 2018. Convocatoria del Pleno Ordinario de 21 de Marzo de 2018.
- Resolución de Alcaldía n. 7 de fecha 19 de Marzo de 2018. Nombramiento de Funcionario Interino a D. José Luis Diéguez Conde.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LOS SIMBOLOS, BANDERA Y ESCUDO DE LA LOCALIDAD, EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES

A continuación se procede por la Sra. Secretaria a la lectura de la propuesta de Alcaldía:



AYUNTAMIENTO
DE
21388 HINOJALES
(Huelva)

Vista la propuesta de escudo y bandera, así como el Informe Pericial realizado por Don Antonio Nieto Carnicer, Experto en Heraldica, Genealogia y Nobiliaria por la UNED, Perito en Heráldica y Vexilologia, que se incluye en el Expediente de aprobación para el Ayuntamiento de Hinojales (Huelva) que se inicia de oficio, en virtud de lo que se prevee en la Ley 6/2003 de 9 de octubre de Simbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, en su artículo 6, apartados 2 y 3.

A la vista de lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente de aprobación de los símbolos escudo y bandera que viene usando el Ayuntamiento de Hinojales desde hace unos 25 años, oficializándose por estar consolidado su uso por el paso del tiempo, en los términos que constan en el expediente:

“Bandera rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho), con cinco franjas horizontales: la primera, segunda, cuarta y quinta de $\frac{1}{8}$ de la anchura; 1ª y 5ª amarillas; 2ª y 4ª azules; y la central de la mitad de la anchura, blanca. Al centro, el Escudo Heráldico Municipal.

Escudo Español: de oro, castillo de azur aclarado de plata, cargado de tórtola del mismo metal. Al timbre, corona real española cerrada.”

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo para su exposición pública mediante anuncio publicado en el boletín oficial de la Junta de Andalucía, en el boletín oficial de la provincia de Huelva y en el Tablón de Edictos de la entidad local, durante un plazo de veinte días, en las emisoras de radio y televisión locales, si las hubiese. Acordada la apertura del período de información pública, deberá citarse expresamente a todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Entidad Local, que estén inscritas en el registro correspondiente.

TERCERO. Solicitar la inscripción de los símbolos del Ayuntamiento de Hinojales (bandera y escudo) en el Registro Andaluz de Entidades Locales, autorizando a la Consejería de la Presidencia y Administración para su utilización y publicación.



AYUNTAMIENTO
DE
21388 HINOJALES
(Huelva)

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Por el Alcalde se presenta al Pleno la propuesta de escudo y bandera para su aprobación inicial y posterior inclusión de estos símbolos en el Registro Andaluz de Entidades Locales, según la Ley 6/2.003 de 9 de octubre de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

A continuación se procede a la **votación**, siendo acordado por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor)

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DEL ESPECTÁCULO TAURINO SUELTA DE VAQUILLAS EL 2 DE MAYO DE 2018.

A continuación se procede por la Sra. Secretaria a la lectura de la propuesta de Alcadía:

Por el Sr Alcalde se informó a los Sres. Concejales que como en años anteriores este Ayuntamiento tiene a bien organizar dentro de los eventos de las Ferias y Fiestas patronales de la Virgen de la Tórtola, un espectáculo taurino de suelta de vaquillas el día 2 de mayo de 2.018.

Por lo que se propone al Pleno de la corporación que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la celebración de un espectáculo taurino el día 2 mayo de 2.018, con motivo de las ferias y fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Tórtola toda vez que es exigencia de la autoridad gubernativa.

Segundo.- Facultar a la Alcalde Presidente para realizar los trámites necesarios en la organización del espectáculo taurino.

Por parte de los concejales del grupo PSOE, se propone la posibilidad de cambiar el día de las vaquillas dado que este año las fiestas son en mitad de la semana y aunque hay un día festivo nacional, la mayoría de la gente estará en el fin de semana, consideran por tanto mas conveniente pasar las vaquillas del día 2 al domingo 29 de abril.

Por parte de la corporación se accede a consultar y ver si se podría hacer el cambio, ya que estan contratadas y bastante cerrado el programa de festejos, se va a valorar la posibilidad manifestada y se hará lo que mejor proceda en beneficio de las fiestas.



AYUNTAMIENTO
DE
21388 HINOJALES
(Huelva)

A continuación se procede a la **votación**, siendo acordado por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor), con la salvedad de que el día no queda determinado hasta las consultas pertinentes.

OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las dieciocho horas del día señalado en el encabezamiento, redactándose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria-Interventora del S.A.T. de la Diputación Provincial de Huelva, que doy fe.

El Alcalde

La Secretaria-Interventora del S.A.T. de la
Diputación Provincial de Huelva

Ángel Carballar Uceda

M.^a Angeles Domínguez Rodríguez